



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Don Francisco Sánchez Jover, Técnico de Grado Superior de Gestión Deportiva del IMD e instructor en el procedimiento de concesión subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas al deportista individual federado durante la temporada 2018/2019, en virtud de la resolución del Presidente del IMD número 353/2019, de 15 de julio de 2019, **formula propuesta de resolución definitiva en base a los siguientes**

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 29 de junio de 2016, se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 78, las bases reguladoras de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran destinadas destinadas al deportista individual federado.

II.- Con fecha 22 de febrero de 2019, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 10, el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria para el período 2019-2021.

III.- Con fecha 12 de junio de 2019, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 71, la corrección de errores detectados en el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria para el período 2019-2021.

IV.- Resolución del Alcalde nº 2019 – 300, de fecha 21 de junio, de aprobación y autorización del gasto, así como, de aprobación de la convocatoria de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, , destinadas al deportista individual federado para la temporada 2018/2019. (BOP nº 80, de fecha 21 de junio de 2019).

V.- Documento contable de autorización del gasto, de fecha 27 de junio de 2019, con número de operación 220190001396 e importe 60.000,00.-€ y nº de referencia 22019000379.

VI.- El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 31 de julio de 2019. Se presentaron un total de ciento cinco (105) solicitudes para obtener la condición de beneficiarios en el procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas al deportista individual federado durante la temporada 2018/2019.

VII.- Acta nº 1 de la Comisión evaluadora, de fecha 29 de agosto de 2019, por la que se otorga a los deportistas solicitantes, un plazo de 10 días para la subsanación de sus solicitudes.

VIII.- Acta nº 2 de la Comisión Evaluadora, de fecha 16 de septiembre de 2019, por la que se otorga a los deportistas solicitantes, un nuevo plazo de 10 días para la subsanación de sus solicitudes.

Código Seguro de verificación: MxOhCq1oYdPE86ISxB6DNA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Sánchez Jover (Técnico Superior de Gestión Deportiva)		FECHA	21/11/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	MxOhCq1oYdPE86ISxB6DNA==	PÁGINA	1/7
 MxOhCq1oYdPE86ISxB6DNA==				



IX.- Acta nº 3 de la Comisión Evaluadora, de fecha 06 de noviembre de 2019, en la que se informa que los solicitantes que tenían que aportar y/o subsanar documentación a sus expedientes, lo hicieron en tiempo y forma, exceptuando 27 expedientes, por lo que se tienen por desistidos en su petición de subvención al no cumplir con los requisitos de la convocatoria.

X.- Informe – propuesta de resolución provisional, de fecha 06 de noviembre de 2019, en el que se concluye que de los 105 expedientes examinados, solo 78 cumplen con los requisitos necesarios y exigidos en las bases reguladoras para obtener la condición de beneficiarios y, por tanto, acceder a la subvención solicitada.

XI.- Acta nº4 de la Comisión evaluadora, de fecha 21 de noviembre de 2019, que tiene por objeto examinar y resolver las alegaciones presentadas a la propuesta de resolución provisional, una vez transcurrido el plazo de 10 días para la presentación de alegaciones, en la que se acuerda:

1º Aceptar la alegación presentada por Paula Troya Armas sobre la admisión de su solicitud, ya que registró la documentación de subsanación en tiempo y forma en el registro general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

2º No aceptar la alegación presentada por Andrea Santana Valido sobre la admisión de su solicitud, ya que en la convocatoria se especifica que para ser beneficiario, uno de los siguientes méritos deportivos es que los deportistas hayan logrado haber sido Campeón de Canarias de una determinada modalidad deportiva individual (no por equipos). En el caso de la modalidad de natación se bareman los Campeonatos de Canarias de invierno de 2018 y de verano de 2019. El resto de los campeonatos regionales no se evalúan.

3º No aceptar la alegación presentada por Francisco Ramón Sánchez Santana debido a que el deportista ha presentado unas alegaciones perteneciente a la subvención destinada a apoyar a deportistas por resultados deportivos obtenidos en 2018 de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias.

4º No aceptar la alegación presentada por Luka Gerscovich Peri sobre la no admisión de baremación de su resultado en el Campeonato de España debido a que subsana la documentación requerida de méritos deportivos en plazo, siendo la fecha de expedición del certificado de la Real federación Española de Natación el 30 de septiembre de 2019.

5º Estimar 79 solicitudes de subvención que se relacionan en el acuerdo cuarto, quinto y séptimo de las bases.

XII.- Informe de la Comisión de Evaluación al Órgano Instructor, de fecha 21 de noviembre de 2019 donde se le informa de la asignación de las puntuaciones resultantes de cada uno de los beneficiarios y se acuerda proponer la estimación de las 79 solicitudes

XIII.- Informe del instructor de fecha 21 de noviembre de 2019, de cumplimiento de los requisitos de los beneficiarios de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinada al deportista individual federado durante la temporada 2018/2019.

XIV.- Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 21 de noviembre de 2019.

Código Seguro de verificación: MxOhCq1oYdPE86ISxB6DNA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Sánchez Jover (Técnico Superior de Gestión Deportiva)		FECHA	21/11/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	MxOhCq1oYdPE86ISxB6DNA==	PÁGINA	2/7
 MxOhCq1oYdPE86ISxB6DNA==				



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

II.- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

III.- Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2019 (BOP número 31, de fecha 13 de marzo de 2019), en cuanto a las normas de la concesión de subvenciones.

IV.- Bases reguladoras de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Las Palmas de Gran Canaria destinadas al deportista individual federado.

V.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones.

VI.- Convocatoria para la concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas al deportista individual federado durante la temporada 2018/2019.

Vistos los antecedentes, los fundamentos de derecho de aplicación, y las consideraciones expuestas, y dando cumplimiento a lo dispuesto en la base reguladora decima del procedimiento de concesión de subvenciones del IMD destinada al deportista individual federado durante la temporada 2018/2019, al amparo de lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 66, de fecha 2 de junio de 2000, se eleva al Presidente del IMD la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Examinados los expedientes de solicitudes de subvención presentados y, vistos los informes elevados por la Comisión de Evaluación, se concluye que de las 105 solicitudes recibidas, quedan excluidas las siguientes:

Nº EXP.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS DEL DEPORTISTA	MOTIVO
1	44706376B	GUSTAVO DEL CASTILLO PALOP	NO CUMPLIR CON LA BASE QUINTA DE LAS BASES, CRITERIOS DE VALORACION
2	78492300Q	RAFAEL DEL CASTILLO PALOP	NO CUMPLIR CON LA BASE QUINTA DE LAS BASES, CRITERIOS DE VALORACION
10	45347786C	ANDREA SANTANA VALIDO	NO CUMPLIR CON LA BASE CUARTA DE LAS BASES, REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO
13	45341374W	ANTONIO MIGUEL RAMOS VIERA	NO CUMPLIR CON LA BASE QUINTA DE LAS BASES, CRITERIOS DE VALORACION
36	45365786B	DAVID GONZÁLEZ DORESTE	NO CUMPLIR CON LA BASE SEPTIMA DE LAS

FIRMADO POR	Francisco Sánchez Jover (Técnico Superior de Gestión Deportiva)	FECHA	21/11/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	MxOhCq1oYdPE86ISxB6DNA==	PÁGINA 3/7
 MxOhCq1oYdPE86ISxB6DNA==			



			BASES, DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA
37	44703293X	NOELIA NOA FARIAS MEDINA	NO CUMPLIR CON LA BASE QUINTA DE LAS BASES, CRITERIOS DE VALORACION
38	45783464D	OMAYRA NOELIA FARIAS MEDINA	NO CUMPLIR CON LA BASE QUINTA DE LAS BASES, CRITERIOS DE VALORACION
41	49498434L	VICTORIA FALCÓN MEDINA	NO CUMPLIR CON LA BASE CUARTA DE LAS BASES, REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO
48	49695544L	INÉS BONILLA BORDÓN	NO CUMPLIR CON LA BASE CUARTA DE LAS BASES, REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO
52	49406590Z	JULIA MOLINA TABRAUE	NO CUMPLIR CON LA BASE CUARTA DE LAS BASES, REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO
66	45178263F	ASIER CAMPOS ALEMÁN	NO CUMPLIR CON LA BASE CUARTA DE LAS BASES, REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO
72	45393154D	ISABEL CAROLINA GARCÍA TORRA	NO CUMPLIR CON LA BASE CUARTA DE LAS BASES, REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO
78	45390461F	ANDREA NICOLE FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	NO CUMPLIR CON LA BASE CUARTA DE LAS BASES, REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO
79	45362820N	AINHOA GÓMEZ ALEMÁN	NO CUMPLIR CON LA BASE QUINTA DE LAS BASES, CRITERIOS DE VALORACION
82	45376508S	YLENIA FELIPE RODRÍGUEZ	NO CUMPLIR CON LA BASE CUARTA DE LAS BASES, REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO
84	44738967B	SAULO TEJADA DÁMASO	NO CUMPLIR CON LA BASE QUINTA DE LAS BASES, CRITERIOS DE VALORACION
85	45340995Z	SILVIA DEL ROSARIO CASTELLANO SOTO	NO CUMPLIR CON LA BASE CUARTA DE LAS BASES, REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO
86	45340994J	ALBERTO CASTELLANO SOTO	NO CUMPLIR CON LA BASE CUARTA DE LAS BASES, REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO
87	45340993N	SHEILA MARÍA CASTELLANO SOTO	NO CUMPLIR CON LA BASE CUARTA DE LAS BASES, REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO
90	45346174H	GABRIEL DE LEÓN ARTEAGA	NO CUMPLIR CON LA BASE SEPTIMA DE LAS BASES, DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA
93	54823333G	BORJA JUAN CARREÑO RAMOS	NO CUMPLIR CON LA BASE CUARTA DE LAS BASES, REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO
96	45349865Y	JORGE VILA DEL ROSARIO	NO CUMPLIR CON LA BASE SEPTIMA DE LAS BASES, DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA
98	45352294C	ALICIA AUYANET MATEJKOVA	NO CUMPLIR CON LA BASE CUARTA DE LAS BASES, REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO
100	45781197L	AINHOA NARANJO LÓPEZ	NO CUMPLIR CON LA BASE SEPTIMA DE LAS BASES, DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA
104	45365350N	SARA FARIAS MESA	NO CUMPLIR CON LA BASE SEPTIMA DE LAS BASES, DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA
105	44710604F	MOISÉS FARIAS BARRIOS	NO CUMPLIR CON LA BASE SEPTIMA DE LAS BASES, DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

SEGUNDO.- Examinados los expedientes de solicitud de subvención presentados y, visto el informe elevado por la Comisión de Evaluación, se concluye que de las ciento cinco (105) solicitudes presentadas (después de las alegaciones), setenta y nueve (79) de ellas cumplen los requisitos necesarios y exigidos en las bases reguladoras para ser beneficiarios de la subvención solicitada, y por tanto conceder las subvenciones solicitadas de acuerdo con la siguiente relación:





Nº	NOMBRE Y APELLIDOS DEL DEPORTISTA	DNI	CANTIDAD QUE LE CORRESPONDE
3	ADRIANA HERNÁNDEZ SANTANA	45354846G	1.890,31 €
4	JUAN IRINEY VEGA SOSA	45350814N	54,69 €
5	JAVIER DOMÍNGUEZ ZERPA	45396505W	2.537,14 €
6	ALEJANDRO YARED ROJAS CABRERA	45333550K	1.980,00 €
7	IVÁN CARLO PÉREZ ALVAREZ	45361276D	409,37 €
8	MARÍA MELANIA CASIMIRO SUÁREZ	44719715X	1.029,39 €
9	MARÍA ROSA PAVÍA SOSA	45340226G	1.029,39 €
11	NATALIA OTERO VILLALBA	45618465N	729,39 €
12	LAURA BAEZ PULIDO	45778809T	1.029,39 €
14	SONIA ALVAREZ MAÑOJIL	45343560A	127,86 €
15	JONAY PÉREZ OJEDA	45362555T	109,37 €
16	CLAUDIA BRITO SANTANA	45781476E	1.886,53 €
17	IVÁN SANTANA MORENO	45179754ª	882,35 €
18	SOFÍA ALICIA COBOS RODRÍGUEZ	45376417G	127,86 €
19	IRENE VIGARA RAMOS	46250263T	955,52 €
20	DANIEL BETANCOR ANDUEZA	49693546E	109,37 €
21	FEDERICO DANIEL COLMENERO DÁVILA	45376520G	109,37 €
22	ALVARO BLAS VEGA GARCÍA	44723844E	882,35 €
23	OLIVIA RAMÍREZ PERDOMO	45346552M	955,52 €
24	ESTEFANÍA DEL JESÚS RAMÍREZ PERDOMO	45346549W	273,17 €
25	SAIRA BHOJWANI VAWANI	45399415Z	291,91 €
26	PAULA TROYA ARMAS	45353578Q	602,60 €
27	DAVID BLANCO GARCÍA-BAJO	49693159A	882,35 €
28	JULIA VEGA LLAMAS	45354104J	1.338,32 €
29	CARMELO DELGADO SANTANA	45395489K	382,80 €
30	EDUARDO MANUEL MARTÍNEZ RAMÍREZ	44301834Q	846,85 €
31	ANDREA MELIÁN GONZÁLEZ	45369734A	127,86 €
32	ELENA MELIÁN GONZÁLEZ	45369733W	2.130,31 €
33	KEVIN TOMÁS REYES SERRANO	43296533E	882,35 €
34	ALEJANDRO RODRÍGUEZ MELIÁN	45368878K	54,69 €
35	IRIA OTERO SÁNCHEZ	45360559M	955,52 €
39	STEFANO FAZI	Y4259916P	109,37 €
40	STELLA BIASIBETTI	Y6355974F	182,54 €
42	JUAN MIGUEL PANAL LÓPEZ	45775900W	656,22 €
43	ANDREA QUILES PEÑATE	45374325V	127,86 €
44	AITOR ESPINO RODRÍGUEZ	49796743H	382,80 €

Código Seguro de verificación: MxOhCq1oYdPE86ISxB6DNA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Sánchez Jover (Técnico Superior de Gestión Deportiva)	FECHA	21/11/2019	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	MxOhCq1oYdPE86ISxB6DNA==	PÁGINA	5/7





45	ALEJANDRA GONZÁLEZ ALEGRE	21137389K	127,86 €
46	ELIZABETH RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	49495888A	127,86 €
47	JUAN MATÍAS OJEDA MONTESDEOCA	44302271Q	200,00 €
49	CIARA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	49495889G	729,39 €
50	LUKA GERSCOVICH PERI	54822843C	54,69 €
51	ESTEBAN MEDINA OJEDA	78503812M	2.400,00 €
53	MARÍA MOLINA TABRAUE	45368918S	127,86 €
54	LUIS FERNANDO PASTOR MIRANDA	45347641J	354,69 €
55	ARMIDE SOLIVERES ACUYO	45364340Z	2.999,99 €
56	CANDELA MEDINA PABLO	45366057Y	127,86 €
57	LAURA VOLO MACHÍN	78468796Y	955,52 €
58	SAMUEL CARMONA HEREDIA	45616085R	2.057,14 €
59	VICTOR ALAN MARTIN MOLINA	46250152G	656,22 €
60	MARÍA ARAUJO DE SANTA ANA	45395500D	127,86 €
61	LAURA PÉREZ SUÁREZ	54160380A	1.029,39 €
62	JOSE CARLOS MATEO PÉREZ	49405309K	218,74 €
63	SAUL CHAYA LÓPEZ	45360915Q	656,22 €
64	LEIRE SANTANA DRAGO	45377849E	955,52 €
65	JAIME RODRÍGUEZ RAMÓN	46250406M	1.057,14 €
67	LORENA MARÍA MATEO PÉREZ	49405311T	291,91 €
68	LUCÍA CAMACHO DOMÍNGUEZ	44740777G	127,86 €
69	RITA DEL CARMEN MARRERO GUERRA	44748897M	729,39 €
70	KATIA PAOLA SÁNCHEZ CABRERA	44720771P	729,39 €
71	RAFAEL CAMACHO DOMÍNGUEZ	44470818E	882,35 €
73	SARA MARTÍ TRUJILLO	78519020X	313,17 €
74	JUAN FRANCISCO BETANCOR MORENO	78490724G	1.200,00 €
75	SONIA DEYING MA LI	45351684P	729,39 €
76	FRANCISCO RAMÓN SÁNCHEZ SANTANA	45615079F	109,37 €
77	VIRGINIA GELLBERG DEL RIO	45363474E	729,39 €
80	YARITZA FELIPE RODRÍGUEZ	45376509Q	127,86 €
81	MIRELLA ALMEIDA CUBAS	49496328Y	182,54 €
83	EVA RAMOS VIERA	46249896R	127,86 €
88	TOMÁS QUESADA PÉREZ	45368157J	2.400,00 €
89	LIONEL JOSÉ RAMÍREZ COLLADO	49409901J	882,35 €
91	PABLO ST MARY	Y0803994C	656,22 €
92	CANDELA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	45376961P	127,86 €
94	ANTONIO DANIEL MULLER	X0733772A	2.700,00 €
95	ALEJANDRO GARCÍA RAMÍREZ	45780655Y	882,35 €

Código Seguro de verificación: MxOhCq1oYdPE86ISxB6DNA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Sánchez Jover (Técnico Superior de Gestión Deportiva)		FECHA	21/11/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	MxOhCq1oYdPE86ISxB6DNA==	PÁGINA	6/7
MxOhCq1oYdPE86ISxB6DNA==				



97	LOURDES SANTIAGO BELLO	54822586Q	455,97 €
99	ALICE MATEJKOVA HOUHOVA	44719887K	2.473,17 €
101	VICTOR JAVIER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	44722527Q	240,00 €
102	ISMAEL AMADOR GARCÍA	45351686X	656,22 €
103	DANIEL ENRIQUE DOMÍNGUEZ BORDÓN	44727327D	218,74 €
TOTAL A REPARTIR EN CONVOCATORIA			60.000,00 €

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto, derivado de la concesión de subvenciones destinadas al deportista individual federado temporada 2018/2019, de acuerdo con la relación contenida en el dispositivo segundo.

CUARTO.- Notificar a los interesados la propuesta de resolución definitiva, a través de la publicación en la web corporativa municipal – Deportes – IMD - Subvenciones, concediéndoles un plazo de diez (10) días para la aceptación de la subvención que se le concede.

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.



EL INSTRUCTOR

(Resolución núm. 353/2019, de 15 de julio)

Francisco Sánchez Jover

FIRMADO POR	Francisco Sánchez Jover (Técnico Superior de Gestión Deportiva)		FECHA	21/11/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	MxOhCq1oYdPE86ISxB6DNA==	PÁGINA	7/7

